

ACTA

2º ETAPA: REEVALUACIÓN CURRICULAR. SEGÚN RES. EXENTA 274/2017

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN

ABOGADO DEFENSOR LABORAL ARICA Y PARINACOTA

CONCURSO INTERNO

ANTECEDENTES DEL PROCESO.-

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a concurso Interno para proveer el cargo de ABOGADO DEFENSOR LABORAL DE ARICA Y PARINACOTA, conforme a las bases que fueron aprobadas por la resolución exenta Nº166/2017, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la 2º Etapa según Resolución Exenta N°274/2017, referente a reevaluación curricular de postulante Sebastián Nilo Mac-Conell:

ETAPA DE REEVALUACIÓN CURRICULAR.

ETAPA DE REEVALUACIÓN CURRICULAR.-

De conformidad con lo dispuesto en las bases del proceso, el Comité de Selección deberá analizar los factores asociados a la experiencia laboral, tanto en lo relativo a la experiencia laboral general y el desempeño de cargos similares, así como la formación profesional o de nivel educacional que posean los oponentes.

Para determinar los resultados en esta etapa se seguirá la siguiente tabla de ponderación:

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MINIMO
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	Estudios de Especialización	Uno o más Doctorados o Magister relacionados con el empleo (sólo titulados)	50		
	relacionados con el cargo a proveer (Acreditados mediante certificado respectivo)	Uno o más Diplomados relacionado con el empleo (sólo titulados)	30		
		No presenta documentos que acrediten estudios de especialización	10		
	Capacitación y Perfeccionamiento relacionado con el cargo a proveer, acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas.	Posee 30 horas o más horas de capacitación relacionadas con el área del derecho laboral.			
		Posee menos de 30 horas de capacitación relacionadas con el área del derecho laboral.	20	160	100
		No presenta documentos que acrediten horas de capacitación en el área del derecho del trabajo.	10		
Experiencia Profesional y Laboral	Experiencia en el ejercicio de la profesión de abogado.	Posee tres o más años de ejercicio de la profesión	50		
		Posee menos de tres y hasta dos años de ejercicio de la profesión	30		
		Posee menos de dos años de ejercicio de la profesión	15		
	Experiencia Específica acreditada en litigación oral, de preferencia en el área laboral, confirmado con los	Posee más de 50 causas acreditadas	30		
		Posee menos de 50 causas acreditadas y más de 25 causas acreditadas	20		
	listados STLA SITFA y del Sistema Penal.	Posee menos de 25 causas acreditadas	10		

EVALUACIÓN.-

El Comité de Selección procede a reevaluar de conformidad a lo ordenado en Resolución Exenta Nº 274/2017, los antecedentes presentados para estos efectos por los postulantes dentro de plazo, de acuerdo a la Tabla de ponderación establecida en las bases expresando los puntajes obtenidos, resultando APROBADA o REPROBADA la presente etapa según se alcance la puntuación mínima.

		Formación E	Cursos de ducacional y citación	Experi Profesional			
Nº	Postulante	Estudios de Especialización	Capacitación y Perfeccionamiento	Experiencia en el ejercicio de la profesión de abogado	Experiencia Específica acreditada en litigación oral	Puntaje final	Resultado
1	Sebastian Nilo Mac-Conell	10	30	30	30	100	Aprobado

Notas:

- (1) Referente a Estudios de Especialización; con voto de la mayoría, no se acepta diplomado "Building Trial Skills", con el voto disidente de uno de los miembros Sra. Claudia Villalobos Pepe, en el cual ella es de la idea de incorporarlo dentro del puntaje, considerando que no existe normativa vigente por parte del Ministerio de Educación y Ministerio de Relaciones Exteriores que ordene en el caso de los diplomados realizados en el extranjero, el revalidar dichos títulos en nuestro país, ni contar con traducción al idioma español, y no contando como requisito exigido en las bases del concurso.
- (2) Referente a Experiencia en el Ejercicio de la profesión de abogado; con voto de la mayoría, se acepta modificar el puntaje obtenido por el postulante, con voto disidente del presidente del comité de selección don Rodrigo Fuentes Garcés, en el sentido que en las bases del concurso no se especifica lo que se entiende por experiencia atendido a que la opinión del resto de los integrantes del comité, solo requería demostrar su experiencia laboral a través de la fecha de emisión del título de abogado.

RESULTADO DE LA ETAPA.-

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobaron satisfactoriamente la presente etapa y, por consiguiente, pasan a la fase siguiente los postulantes que a continuación se individualizan:

- LIDIA DEL ROSARIO ORTUÑO ARCE.
- 2- SEBASTIAN ANDRÉS NILO MAC-CONELL.
- 3- RICARDO CONTRERAS VERA.

COMITÉ DE SELECCIÓN.-

El comité de selección se reúne vía video conferencia.

CARGO	/ FIRMA	FECHA
Director Regional Arica y Parinacota	laight	17/10/not
Jefa de Unidad ODL Arica y Parinacota	wing	17/10/2017
Asesor Jurídico	FM	17/10/2017
	Director Regional Arica y Parinacota Jefa de Unidad ODL Arica y Parinacota	Director Regional Arica y Parinacota Jefa de Unidad ODL Arica y Parinacota